

JAIME PAZ ZAMORA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que la Comisión de Evaluación de la Empresa Pública (CEEP) mantuvo permanentemente informadas a las instituciones regionales del departamento de Cochabamba, sobre el cumplimiento de las disposiciones del decreto supremo 23170 de 5 de junio de 1.992;

Que la CEEP aprobó el informe de la Agencia de Compras PNUD/OSP, en cuyo mérito preadjudicó el Criadero de Truchas ?Piusilla? a la empresa Concentrados y Minerales de Exportación (COMINEX S.R.L.), por el precio y condiciones ofrecidas, por ser las más beneficiosas para los intereses del Estado, remitiendo lo actuado a CONEPLAN;

Que el Consejo Nacional de Economía y Planeamiento aprobó, en cumplimiento de la ley 1330 de 24 de abril de 1,992 y decreto supremo 23170 de 5 de junio de 1,992, que la reglamenta, la transferencia del Criadero de Truchas ?Piusilla? ubicado en la localidad de Ayopaya, Cochabamba, en favor de COMINEX S.R.L., preadjudicataria de la licitación pública internacional OSP/BOL/520/658, correspondiendo al Poder Ejecutivo decidir la adjudicación definitiva, mediante decreto supremo;

Que todos los requisitos legales para la transferencia del Criadero de Truchas ?Piusilla? han sido cumplidos debidamente.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO .Se adjudica el Criadero de Truchas ?Piusilla? ubicado en la localidad de Ayopaya, Cochabamba, en favor de la empresa Concentrados y Minerales de Exportación (COMINEX S.R.L.), por la suma total de VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES AMERICANOS (US\$. 28.750.-), pagadera al contado, de acuerdo a las condiciones de la oferta preadjudicada, debiendo las autoridades designadas en el artículo 7 del decreto supremo 23170 suscribir el respectivo contrato de venta. .

Los señores Ministros de Estado en los despachos de Planeamiento y Coordinación, Finanzas, así como Exportaciones y Competitividad Económica quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente decreto supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los quince días del mes de octubre de mil novecientos noventa y dos años.

FDO. JAIME PAZ ZAMORA, Ronald MacLean Abaroa, Carlos A. Saavedra Bruno, Gustavo Fernández Saavedra, Alberto Saenz Klinsky, Jorge Landívar Roca, Samuel Doria Medina Auza, Jorge Quiroga Ramirez, Hedim Céspedes Cossio, Carlos Aponte Pinto, Roberto Camacho Sevillano, Min. Exportaciones y Competitividad Económica a.i., Oscar Zamora Medinacelli, Carlos Dabdoub Arrien, Alvaro Rejas Villarroel, Oswaldo Antezana Vaca Diez, Herbert Muller Costas, Fernando Kieffer Guzmán, Jaime Céspedes Toro.